

star Social & Spreced by State State State Social & Spream Control of the State Stat Área de Cultura, Biene Concejalía de Turismo ERNO L Plan de Recuperación. Transformación







MEMORIA JUSTIFICATIVA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO DE ALCALÁ DE HENARES

La presente memoria se redacta con el objeto de iniciar el expediente de contratación del proyecto "Digitalización del Patrimonio Histórico" de Alcalá de Henares dentro del "Plan de Sostenibilidad Turística en Destino" del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que forma parte del "Plan territorial de la Comunidad de Madrid 2021", a cargo del Mecanismo de Transformación y Resiliencia Recuperación, (fondos de la Unión Europea-NextGenerationUE).

Dicho proyecto está enmarcado dentro de la Componente 14 del Plan de Modernización y competitividad del Sector Turístico – Programa de Sostenibilidad Turística en Destino. Línea de inversión 1- Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino – PSTD.

Justificación y necesidad del inicio del expediente de contratación

La ciudad de Alcalá de Henares, Patrimonio de la Humanidad desde 1998, conserva uno de los mejores recintos históricos de España. Su urbanismo, transformado a partir del siglo XVI debido a la fundación de la Universidad de Alcalá, ha sido valorado por la UNESCO como el primer modelo de Ciudad Universitaria de la Edad Moderna.

El Programa de Plan de Sostenibilidad Turístico en Destinos (PSTD) representa el principal instrumento de intervención de la administración turística española en el proceso de transformación del sector, además de ser un mecanismo de colaboración destacado entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

La digitalización del Patrimonio Histórico de la ciudad, dentro del plan de transformación digital del sector turístico, responde a la necesidad de optimizar la gestión de los recursos turísticos clave de Alcalá de Henares.

Este proyecto pretende convertir a Alcalá de Henares en un referente nacional e internacional en el área de las Smartcities mediante la creación de un gemelo digital basado en tecnología BIM (Building Information Modelling), lo que permitirá, a través de la digitalización, la gestión completa de la ciudad y la reactivación económica e industrial para ponerlo al alcance del turista y de todos los agentes que intervienen en la ciudad (ciudadanos, organismos...)

La información obtenida mediante dicho modelado permitirá configurar nuevos productos turísticos en forma de contenidos digitales que, a través de realidad virtual o aumentada, puedan ponerse a disposición del turista.

Calle de San Juan s/n 288	301 Alcalá de Henares (Madrid)- Tilf: 918 88 33 00	Ext 6262- email: cturismo@ayto-alcalade	henares.es
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 4
	En la última página del presente documento f	iguran los firmantes del mismo	



Área de Cultura, Bienestar Socially SER id 863 Públicos Concejalía de Turismo Servicio de Turismo

Este proyecto está vinculado con la línea de inversión 1- Transformacion de Rimodelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino – PSTD dentro de la Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico" cuyo objetivo es transformar y modernizar el sector turístico en España a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.

II. Objeto del Contrato. Descripción conforme al artículo 99 de la LCSP.

Constituye el objeto principal del contrato, los servicios para la Digitalización del Patrimonio Histórico del Casco Histórico de Alcalá de Henares, así como un entorno de consumo y gestión centralizada de dicha información en los términos establecidos en esta memoria y en el resto de documentos que conforman el presente expediente.

Es por tanto el alcance del presente contrato la obtención de un gemelo digital, mediante modelado BIM, de los elementos patrimoniales más importantes de Alcalá de Henares, lo que permitirá tanto mejorar la gestión y contribuir al mantenimiento y conservación del Patrimonio Histórico de la ciudad como fidelizar al actual cliente y captar otros nuevos mediante la prestación de más y mejores servicios por parte de las empresas del sector apoyándose en las nuevas tecnologías.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas anexas y al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprobarán y tendrán carácter contractual.

III. Justificación de la insuficiencia de Medios conforme al artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no dispone de personal técnico con la cualificación necesaria ni de los medios materiales para la realización de las prestaciones objeto del contrato. Con el objeto de prestar los servicios objeto del futuro contrato, se ha decidido concurrir a un procedimiento en abierto, de conformidad con la normativa vigente, para poder disponer de los servicios descritos con anterioridad.

IV. División en lotes conforme al artículo 99.3 de la LCSP

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza del contrato lo permita deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes.

Para el presente contrato, no es posible el fraccionamiento en lotes del objeto del contrato dado que, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en él dificultaría su correcta ejecución.

V. El Precio base de licitación de conformidad con el artículo 100 de la LCSP. El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, de conformidad con artículos 116.4 y 101 de la LCSP. Financiación afectada.

Calle de San Juan s/n 288	01 Alcalá de Henares (Madrid)- Tilf: 918 88 33 0	DExt 6262- email: cturismo@ayto-alcaladehe	nares.es
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 4
	En la última página del presente documento	figuran los firmantes del mismo	



Área de Cultura, Bienestar Soci**àl à Sup**ic**1097** úblicos Concejalía de Turismo Servicio de Turismo JUNTA

DE

El precio estimado del presente contrato ascienda a la cantidad de 248.850,00 € (IVA excluido), al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 66.150,00 €, totalizando el servicio en 315.000,00 € (IVA incluido) incluyendo dicha cuantía la totalidad de los gastos necesarios para su ejecución.

Esta actuación está financiada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid con cargo al Fondo del Instrumento Europeo de Recuperación y Resiliencia "NextGenerationEU-MRR", en el marco del componente 14, Línea de Inversión 1, Submedida 2. Por tanto, relativo al reembolso de los importes satisfechos, se justificará el 100% del importe financiable, de tal forma que el reembolso ascienda a 315.000,00 € (precio estimado con IVA).

VI. Justificación de la elección del Procedimiento de conformidad 116.4 a) de la LCSP.

Se indica que el procedimiento que regirá la licitación será el ordinario "abierto", sistema de adjudicación de los contratos públicos por el que se opta, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición y en el que está prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

VII. Plan de medidas antifraude

Dada la materia y objeto del proyecto, al tratarse de una actuación financiada por el PRTR, se hace constar que actualmente el Ayuntamiento de Alcalá de Henares cuenta con un Plan de medidas antifraude aprobado en Junta de Gobierno el 25 de febrero de 2022.

El objetivo básico del citado Plan de medidas antifraude en la gestión de fondos europeos es permitir al Ayuntamiento de Alcalá de Henares garantizar que los fondos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Para ello se documenta una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integra los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos, así como su seguimiento y control.

Las medidas de este Plan Antifraude se aplicarán a todas las personas de esta Entidad Local implicadas en la gestión de dinero público y, en concreto, a todas aquellas que tengan algún tipo de relación con el diseño, gestión, elaboración o ejecución de los proyectos que cuenten con financiación del PRTR, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así:

Resulta obligado realizar una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato público en cuestión.

Calle de San Juan s/n 288	01 Alcalá de Henares (Madrid)- TIIf: 918 88 33 00	Ext 6262- email: cturismo@ayto-alcalade	henares.es
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 4
	En la última página del presente documento f	iguran los firmantes del mismo	



Área de Cultura, Bienestar Social y SEP io 1923 Públicos Z Concejalía de Turismo Servicio de Turismo DE

- Los órganos de contratación habrán de realizar las siguientes actividades, siempre en la fase de preparación del contrato:
 - La cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). Esta obligación se impone en las diferentes fases del contrato a todos los intervinientes en el mismo y, de una manera especial al titular o titulares del órgano de contratación, a los que participen en la redacción de los pliegos del contrato.
 - También resulta imprescindible que el contratista presente la declaración, la cual en su caso debe aportarse en el mismo momento de la formalización del contrato o inmediatamente después. Igualmente habrá de presentarse por todos los subcontratistas.
 - Acreditar la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que comprenda las medidas de prevención, detección, corrección y persecución apropiadas, su existencia deberá documentarse en el expediente de contratación.

Lo que informo a los efectos oportunos para el inicio del expediente correspondiente para licitación del suministro indicado.

En Alcalá de Henares, fechado y firmado electrónicamente

Juan Andrés Alba Arenas Jefe de Servicio Turismo y Eventos

> Juan Andrés Alba Arenas Jefe del Servicio de Turismo y Eventos

Documento firmado electrónicamente por JUAN ANDRES ALBA ARENAS 12 de septiembre de 2023, 13:28:08 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 14622053635150645751 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

